

## El levantamiento de las milicias cordobesas de 1731 a partir de un legajo del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba

Daniela Sosnowski\*

### Resumen

*En el marco de una entrada punitiva hacia el Chaco en 1731, varias compañías de las milicias cordobesas se sublevaron, regresaron a la ciudad y decidieron no volver a subordinarse al teniente a cargo de la expedición. Algunos documentos relacionados con este episodio se encuentran en un legajo de la Serie Gobierno del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, junto con un expediente anterior, pero que también atañe a dicho funcionario y a las milicias de la jurisdicción. Partiendo de ese episodio, este trabajo tiene un doble objetivo: por un lado, analizamos el levantamiento a partir de la lectura minuciosa de las fuentes, buscando explicar las diferentes aristas -políticas, socioeconómicas e interétnicas- del conflicto. Por otro lado, presentamos una reflexión metodológica sobre los documentos utilizados, señalando algunas cuestiones sobre su formato, su agrupamiento en el legajo y sobre ciertos desafíos que conlleva el trabajo de campo en los archivos históricos.*

Palabras clave: Córdoba, fronteras coloniales, milicias, documentos históricos

## The desertion of Cordoba's militias (1731) in a file of the Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba

### Abstract

*Within the context of a punitive expedition towards the Chaco region in 1731, several companies of the militias of Córdoba deserted and returned to the city refusing to subordinate to the lieutenant in charge. This episode was registered in some historical documents found in a file at the Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. That file also contains another document, related to a previous event, but which also concerns the same lieutenant and militias. This paper has a double objective: on the one hand, we analyze the desertion based on a careful reading of the different documents, seeking to explain the different edges -political, socioeconomic and interethnic- of the conflict. On the other hand, we present a methodological reflection on the documents that compound the file, focusing on their formats, the later assemble in one file, and some issues concerning the field work in the historical archives.*

Keywords: Córdoba, colonial frontiers, militias, historical documents

Fecha de recepción: 18-02-2022

Fecha de aceptación: 10-05-2022

\* Centro de Investigaciones Sociales (CIS). Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Argentina. E-mail: dani.sos@gmail.com



## Introducción<sup>1</sup>

A comienzos de agosto de 1731, las milicias de la jurisdicción de Córdoba del Tucumán debían encontrarse en el fuerte de San Francisco -a 22 leguas al este de la ciudad- para realizar una entrada al Chaco con el fin de dar escarmiento a los indígenas quienes, desde 1727, atacaban la frontera este de la región. Sin embargo, dicha entrada no se llevó a cabo por causa del levantamiento de gran parte de las compañías, que regresaron a la ciudad de Córdoba casi un mes después de la fecha de la cita original. Los amotinados acusaron al Teniente, Justicia Mayor y Capitán a Guerra, don Bartolomé de Ugalde, por malos tratos, por no brindarles alimentos suficientes y por la demora de la fallida expedición. Ante este hecho, el cabildo de la ciudad llevó adelante una investigación sumaria; dicho expediente, así como el descargo que el propio Ugalde escribió al gobernador del Tucumán, se encuentran resguardados en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante, AHPC). Estos papeles comparten legajo con otro expediente, de marzo y abril del mismo año, elevado por causa de unos asesinatos en la frontera oriental de la jurisdicción cordobesa a manos de indígenas chaqueños, episodio en el que también se vio envuelto el mismo funcionario.

Con respecto a las explicaciones sobre el alzamiento, las miradas tradicionales de fines del siglo XIX y principios del XX lo entendieron como una sublevación de soldados rasos (*la tropa*) en contra de un funcionario colonial que intentaba realizar una expedición contra grupos indígenas *salvajes* (Funes, 1836; Cabrera, 1927). Más recientemente, otros trabajos han ampliado el abordaje, aludiendo a conflictos políticos y personales en el seno de la elite cordobesa, que habrían culminado en la incitación del levantamiento militar por parte de algunos miembros del cabildo de la ciudad (Gullón Abao, 1992; González, 1995 y 1997). Retomando estos últimos trabajos, consideramos que es necesario analizar el motín desde una explicación multicausal que atienda a los diferentes actores con sus motivaciones y sus intereses individuales y colectivos y a los discursos que dejaron plasmados en los documentos.

En este sentido, este artículo tiene un doble objetivo: por un lado, se busca indagar en los hechos ocurridos en torno al levantamiento de las milicias, considerando los meses anteriores y luego los días posteriores, en el marco de los interrogatorios realizados por el alcalde del cabildo de Córdoba, Bartolomé de Olmedo. Para ello, analizaremos los discursos de los actores involucrados, enfocando en las alianzas y enconos entre el funcionario, los miembros del cabildo y los capitanes alzados. También analizaremos los vínculos entre esos actores y otros sectores sociales, como los soldados que integraban la tropa y los habitantes de las fronteras cordobesas durante ese período histórico.

---

<sup>1</sup> Esta investigación es parte de los proyectos financiados por el CONICET (PIP 0365), la ANPCYT (PICT 2017 0662) y la FFyL-UBA (FILOCYT 046). Agradezco especialmente al Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti" por compartirme gentilmente bibliografía necesaria para la redacción de este artículo.

Por otro lado, el segundo objetivo es de carácter metodológico: buscamos sumergirnos en el registro de las fuentes para reflexionar sobre el formato de estos tipos documentales -las declaraciones en el marco de investigaciones sumarias, las actas de cabildo y las cartas escritas por funcionarios coloniales a sus superiores- y las posibles distorsiones que podemos encontrar entre los datos que presentan. De modo más general, nos detendremos en el devenir de los papeles de archivo que se encuentran albergados en los repositorios e indagaremos en el rol particular de los profesionales archiveros en las tareas de agrupamiento y catalogación de los documentos, para señalar cómo estas clasificaciones pueden repercutir en los senderos de nuestras investigaciones.

### Descripción y particularidades del legajo

El legajo que analizamos se encuentra en el AHPC bajo la siguiente signatura: Serie Gobierno, Tomo 3 bis, Carpeta 4, Legajo 55. Consta de 41 folios en relativo buen grado de conservación, aunque en algunos casos las huellas de la tinta y la rotura del papel dificultan o incluso imposibilitan la lectura. Los papeles se encuentran cosidos entre sí, trabajo que se llevó a cabo en el propio archivo.<sup>2</sup>

Como ya mencionamos, el legajo consta de varios documentos, organizados de la siguiente manera: primeramente, entre los folios 368r. y 373v.,<sup>3</sup> una extensa *carta* escrita por Bartolomé de Ugalde y dirigida al gobernador del Tucumán Félix Manuel de Arche, en la que explica -desde su punto de vista- cómo se dieron los acontecimientos previos y posteriores al levantamiento de las compañías cordobesas ante la entrada al Chaco. En ella, el funcionario busca justificar su actuación mostrando que no hizo más que obedecer el mandato de su superior y señala que el levantamiento se debió a un complot planificado con anterioridad por ciertos miembros del cabildo y de la vecindad que, según su postura, se oponían de antemano a la entrada en cuestión. Esta carta contiene todas las fórmulas canónicas que suelen encontrarse en ese tipo textual: como los saludos de encabezamiento y despedida, o el lugar, la fecha, la mención del destinatario y la firma del remitente al final de la carta (Nacuzzi, 2018). Como en general sucede con este tipo de documentos, está escrita en primera persona y muestra un trato protocolar y de respeto hacia su destinatario. Creemos que fue escrita a

---

<sup>2</sup> En general, todos los legajos de la Serie Gobierno se hallan ensamblados de esa manera.

<sup>3</sup> Tomamos como números de folio aquellos que se encuentran escritos en lápiz en la parte superior y sin tachar, dado que también hay otra numeración visible pero que en algún momento fue tachada. Asimismo, notamos que la carátula del legajo cuenta con anotaciones realizadas en diversos colores y caligrafías, lo que nos advierte sobre diferentes procesos o etapas de catalogación. En este sentido, consideramos que sería interesante realizar una etnografía del archivo (Stoler, 2010), para desentrañar cómo fueron las etapas por las que atravesó el AHPC y, consecuentemente, las formas de agrupamiento y archivo que tuvieron los legajos a lo largo del tiempo.

mano alzada por el propio Ugalde, puesto que la firma parece tener la misma caligrafía que el resto del escrito.

A continuación, sigue una copia de un *acta de sesión del cabildo* de Córdoba (folios 374r. a 376r.). Dicha sesión fue convocada el 7 de septiembre de 1731, dos días después del levantamiento de las milicias, y en ella participaron los cabildantes -salvo dos miembros que se excusaron por motivos de salud- y los capitanes de las compañías amotinadas. En esa reunión se decidió que el alcalde Olmedo llevara adelante una información sumaria sobre el caso, en cuyo marco llamaría a declarar a una serie de testigos que habrían estado presentes en los acontecimientos. Las actas de cabildo son documentos pertenecientes a la esfera burocrático-administrativa colonial, por lo que se encuentran fuertemente protocolizadas y estandarizadas (Nacuzzi y Tourres, 2018). Eran escritas por un escribano de cabildo -salvo que se explicitara su ausencia, como en el acta que analizamos aquí-, quien probablemente tomaba nota de lo sucedido en la reunión y en un momento inmediatamente posterior redactaba el acta en base a las decisiones que habían tomado los cabildantes. En ese sentido, la autoría de lo que se plasmaba en el documento era institucional y colectiva ya que pertenecía a los miembros del cabildo reunidos en sesión, aunque la producción del texto fuese obra del escribiente (Kalman, 2003; Nacuzzi y Tourres, 2018). De este modo, las actas representaban las posturas de los capitulares, elegidos entre la vecindad de las ciudades y, por lo general, miembros encumbrados del poder local. Al finalizar cada acta, los miembros presentes rubricaban con sus firmas el papel, otorgándole valor legal al documento (Nacuzzi y Tourres, 2018). Ocasionalmente podían participar de la reunión otros personajes, como los capitanes alzados en el caso del acta específica que estamos analizando aquí, pero eran los cabildantes quienes tenían voz y voto en las decisiones que se tomaban en el recinto.

Otra característica a considerar en este tipo de documentos es el pasaje de la oralidad a la escritura; no todo lo que se discutía en la reunión podía ser plasmado en el acta, quedando en manos del escribano -o de quien redactara el documento en su lugar- la responsabilidad de sintetizar lo tratado (Nacuzzi y Tourres, 2018).<sup>4</sup> Al no estar presente el escribano, el acta de la sesión del 7 de septiembre fue escrita por Bartolomé de Olmedo -alcalde ordinario del cabildo-, quien tendrá un lugar relevante en esta historia. En general, cada acta se escribía a continuación de la anterior, conformando corpus seriados que pueden resultar de sumo interés para la investigación sobre una multiplicidad de aspectos de la historia colonial. En este caso, sin embargo, sólo contamos con la copia de esa acta en particular, por lo que no podemos observar si el cabildo continuó tratando este suceso en reuniones posteriores.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Para más información sobre los datos y las distorsiones que se pueden encontrar en las actas de cabildo, véase Nacuzzi y Tourres (2018).

<sup>5</sup> Lamentablemente, tampoco hemos podido consultar las copias microfilmadas de las actas del cabildo de Córdoba que se encuentran alojadas en el Archivo Histórico de la ciudad de Córdoba por inconvenientes técnicos de larga duración en dicho repositorio.

Los últimos dos documentos de nuestro legajo son *informaciones sumarias* llevadas adelante por el alcalde Olmedo. La primera de ellas -siguiendo el ordenamiento del legajo- se inició los días posteriores al levantamiento y en ella se toma testimonio a quince milicianos que formaban parte de la fallida expedición (folios 376v. a 391v.). Por último, el extenso legajo finaliza con otro expediente, de similar formato que el anterior, elevado luego de dos episodios de violencia interétnica en la frontera oriental de Córdoba -más precisamente en el paraje de Yuto-: el primero sucedido los primeros días de marzo de ese año, cuando un grupo de indígenas chaqueños<sup>6</sup> acechó a unos potreadores -tres indios de encomienda y un mulatillo-. Unos días después, ocurrió el segundo hecho, en el que fueron asesinados, presumiblemente a manos del mismo grupo indígena, el maestre de campo Juan Ferreyra, el comandante de los fuertes Juan Gallegos y doce soldados (folios 392r. a 408v.). Los testigos en esta investigación, diez personas en total, apuntan al teniente Ugalde como un responsable directo de las muertes, ya que no habría actuado adecuadamente frente al primer hecho, ni habría dado a los indígenas la debida reprimenda luego del segundo. Los folios iniciales y finales de esta información sumaria se encuentran muy dañados, lo que los vuelve prácticamente ilegibles.<sup>7</sup>

Estos documentos pertenecían al ámbito jurídico-administrativo,<sup>8</sup> por lo que su formato estaba también fuertemente protocolizado. Su estructura era cíclica: cada declaración comenzaba con la fecha y la presentación de la persona que llevaba adelante el interrogatorio, se introducía al testigo y se le tomaba juramento y luego se desarrollaba la declaración, escrita en tercera persona del singular. Por último, se dejaba asentado que el declarante estaba de acuerdo con lo escrito y lo firmaba en conformidad -en caso de saber escribir-, junto con la autoridad que realizaba las preguntas y los testigos del acto. Al finalizar una declaración comenzaba la siguiente, repitiendo las mismas pautas protocolares de inicio y cierre. Al igual que lo que sucedía con las actas de sesión de los cabildos, el pasaje de la oralidad a la escritura conllevaba posibles distorsiones entre aquello que efectivamente declaraba el testigo y lo que se volcaba en el papel, tarea que en general recaía en el escribano. Sin embargo, en las dos informaciones sumarias el escribano estuvo ausente, por lo que la redacción de los originales habría quedado en manos de Olmedo. En estos casos, al igual que con el acta de la sesión del cabildo, se trata de copias de los documentos originales, por lo que no contamos con las firmas de los declarantes, así como tampoco con la del alcalde ni las de los testigos presentes en los interrogatorios.

En ambas informaciones sumarias todos los testigos declararon en contra de Ugalde, ninguno a su favor. Posiblemente, Olmedo sabía previamente a quienes tomar testimonio y cómo irían a declarar. Pero, además de coincidir en la misma versión de los hechos, las

<sup>6</sup> Posiblemente se trataba de abipones o mocovíes.

<sup>7</sup> Se trata de los folios 392, 393, 394, 406, 407 y 408 (todos r. y v.).

<sup>8</sup> En el Antiguo Régimen, además de representar el autogobierno local, los cabildos tenían funciones judiciales -los alcaldes actuaban como jueces de primera instancia- y militares. Sobre este tema, véase Moutoukias (2000).

declaraciones están narradas de manera muy similar -a veces casi textual-, lo que nos hace suponer que la pluma del alcalde tuvo una gran injerencia en el modo de plasmar en el papel los relatos de los diversos testigos. Si bien algunos brindan datos secundarios no mencionados por otros -algún nombre propio, por ejemplo-, el nudo de las declaraciones es prácticamente idéntico, y esto se da en ambos documentos.

Otra cuestión a destacar es que casi todos los testigos son hombres que prestaban servicio en las fronteras, pero dentro de este grupo acotado encontramos matices: había milicianos activos y reformados;<sup>9</sup> vecinos y moradores; residentes en la ciudad y en los partidos de la campaña. En su mayoría, sin embargo, eran oficiales con grados de capitán, teniente, sargento mayor o alférez, uno solo figura como soldado.<sup>10</sup> Una única mujer fue llamada a declarar: la viuda de Juan Ferreyra, en la información sumaria de marzo/abril. Si bien era esperable que su testimonio variara con respecto a los otros testigos, destacamos que reitera los mismos modismos y los mismos tópicos que el resto de las declaraciones de dicha investigación, lo que nuevamente es un indicio del grado de injerencia que pudo haber tenido la pluma del alcalde Olmedo, no sólo en el contenido de las declaraciones sino también en las formas de escritura, el ordenamiento de los datos o la elección del vocabulario empleado.

Como se puede apreciar por lo dicho hasta aquí, tanto el levantamiento de las milicias como los hechos de violencia interétnica en Yuto tuvieron en común a la máxima autoridad involucrada -Bartolomé de Ugalde- en el marco de un contexto de aumento de la conflictividad interétnica en las fronteras de la jurisdicción cordobesa. Además, en ambos casos el cabildo llevó adelante las investigaciones -en la autoridad del alcalde Bartolomé de Olmedo- y los testigos eran, salvo la viuda de Ferreyra, miembros activos de las milicias y reformados que prestaban o habían prestado servicio en las fronteras. Posiblemente estos documentos fueron agrupados por los archiveros del AHPC por deberse a situaciones emparentadas y con solo unos meses de diferencia. Sin embargo, consideramos que es interesante detenernos en este ensamble *a posteriori* realizado en el repositorio, en el que varios papeles producidos en diferentes momentos y circunstancias fueron reunidos en un mismo legajo. Incluso nos preguntamos por el criterio con el que fueron ordenados de esa manera: primero la carta de Ugalde dirigida a su superior, luego el acta de sesión del cabildo y los interrogatorios por la causa del levantamiento, fechados en septiembre de 1731, y, por último, los papeles referidos a los sucesos de marzo del mismo año. ¿Se debió a una decisión realizada a conciencia o, tal vez, a cuestiones más azarosas que hicieron que no se advirtiera el desorden cronológico, quedando la información sumaria de septiembre antepuesta a la de marzo y abril?

<sup>9</sup> Los reformados eran milicianos que se encontraban fuera de servicio.

<sup>10</sup> Señalamos, sin embargo, que el grado militar de algunos de ellos no se declaró en las informaciones o bien resulta ilegible.

Tendemos a considerar que se trató de la segunda opción, pues a simple vista no se distinguen las informaciones sumarias entre sí, ya que el formato es similar y la caligrafía pertenece a la misma persona. Además, como ya mencionamos, los primeros folios de la sumaria de marzo y abril se encuentran en mal estado de conservación, lo que impide identificar a simple vista que se trata de otro documento diferente. Asimismo, en el breve resumen a modo de carátula del legajo, realizado por quien estuvo a cargo de dicha catalogación, se lee: “Expediente y testimonio de los autos obrados por el Cabildo de la Ciudad de Córdoba sobre la sublevación de las compañías mandadas por Don Bartolomé de Ugaldi teniente de esta ciudad que fueron destinadas a las persecuciones de los indios.”<sup>11</sup> Esta misma información es la que figura en el área de descripción del documento en el catálogo digital del mencionado archivo.<sup>12</sup> Por lo tanto, la descripción del legajo no refleja el contenido total del mismo. Esta cuestión es una dificultad a sortear por quienes realizamos trabajo de campo en los archivos históricos, ya que dependemos en gran medida de los índices y catálogos, sin los cuales la tarea inicial de búsqueda documental se vería físicamente imposibilitada.<sup>13</sup>

En relación a lo anterior, sostenemos que el trabajo de campo en los archivos conlleva una cuota de azar o casualidad. Algunas veces no podemos dar con fuentes que nos sería de gran utilidad; otras, podemos encontrarnos fortuitamente con algún documento del que no sospechábamos de su existencia pero que, sin embargo, nos puede hacer replantear nuestras hipótesis previas o, incluso, ayudarnos a abrir otros problemas de investigación (Caimari, 2017). En este caso, como veremos más adelante, la información sumaria que investiga los sucesos de marzo de 1731 -con la que no esperábamos encontrarnos- nos aporta valiosos datos para comprender cómo era la relación que los milicianos y reformados tenían con el teniente Ugalde con anterioridad al alzamiento, y por lo tanto, para abordar otras aristas de la sublevación.

## **El levantamiento de las milicias en septiembre de 1731**

Desde inicios del siglo XVIII se agravaron los conflictos interétnicos en las fronteras coloniales con el Chaco. Específicamente en el caso de Córdoba, hacia fines de la década de 1720 sus fronteras este y norte comenzaron a ser recorridas por indígenas abipones

<sup>11</sup> Carátula. Serie Gobierno (en adelante, SG), tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55. AHPC, Córdoba, Argentina.

<sup>12</sup> Dicho catálogo se encuentra disponible en <https://cultura.cba.gov.ar/fondo-del-poder-ejecutivo-pe/>. Fecha de consulta: 3 de febrero de 2022. Podríamos preguntarnos, asimismo, si hubo con anterioridad otro criterio de catalogación y/o disposición de estos documentos; si en otro momento de la historia del AHPC integraron diferentes legajos o si estuvieron ordenados de otra manera.

<sup>13</sup> Otro problema menor relacionado con la búsqueda documental en los catálogos se relaciona con las alteraciones de los nombres propios -como en este caso, que el teniente figura como “Ugaldi”-, etnónimos y topónimos, que también pueden ralentizar nuestras búsquedas.

y mocovíes que llegaban al territorio y saqueaban las estancias, asaltaban a los viajeros y, en ocasiones, cautivaban o cometían asesinatos (Punta, 2001; Sosnowski, 2020). En este contexto, se organizaban persecuciones y entradas punitivas -a veces llevadas a cabo por las ciudades atacadas y otras veces planificadas por una gobernación o incluso en conjunto entre Tucumán, Buenos Aires y Paraguay-. En 1731, el gobernador Arche dio la orden de realizar una entrada al territorio chaqueño, en la que actuarían varias ciudades del Tucumán (Vitar, 1997; Lorandi, 2008). En el caso de Córdoba, la expedición sería comandada por el teniente Bartolomé de Ugalde.

Según pudimos reconstruir a partir de la lectura de los documentos, la entrada general tendría una duración de seis meses, aproximadamente. Las tropas cordobesas debían encontrarse a principios de agosto en el fuerte de San Francisco, distante de la ciudad por veintidós leguas hacia el este. Desde allí partiría la expedición, compuesta por más de quinientos hombres de armas, que luego de hacer una parada en el fuerte de San José y otra en el de San Ignacio, continuaría hasta el río Salado para “atajar de este modo la puerta al Enemigo y conocer todos los parages en que pudiese quedar emboscado.”<sup>14</sup> Sin embargo, la entrada se vio retrasada durante prácticamente un mes. El motivo de este retraso, según el teniente, se debió a que, llegado él al fuerte de San Francisco, constató que no había recibido el ganado suficiente que debían aportar los vecinos de la ciudad de Córdoba en pos de la expedición. En su carta, el funcionario se quejaba ante el gobernador por el “corto donatibo [de ganado] que el cavildo y vesindad ofrecio” y por el “poco esfuerzo que los vecinos havian de haser en llevar de este género.”<sup>15</sup> Por lo tanto, informaba que había tenido que recolectar el ganado necesario -en primer término 1700 vacas, de las que sólo consiguió 500, y luego otras 1200- con recursos de su propio peculio, lo que retrasó el inicio de la expedición. También, según comunicó a su superior, mandó reclutar “muchos vezinos que fue presiso llevarlos como a fuerza por la grande repugnancia que a los mas hase el concurrir a estas empresas que aunque los mas las tienen por combenientes son pocos los que desean concurrir a ellas.”<sup>16</sup>

Por otra parte, el teniente acusaba al obispo de Córdoba -sin mencionar su nombre-,<sup>17</sup> y a ciertos cabildantes -a quienes sí nombra: el alcalde Bartolomé de Olmedo y su yerno el regidor Ignacio de Ledesma y Cevallos-, de inducir y fomentar la sublevación porque estaban en contra de la realización de la entrada. De esta manera, en la misiva el funcionario no sólo intentaba exculparse por la frustrada campaña, sino que argüía que el motín se había debido a un evento planificado con antelación por parte de algunos miembros de la élite de la ciudad.

<sup>14</sup> Carta de Bartolomé de Ugalde al gobernador del Tucumán, 18 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 369v. AHPC.

<sup>15</sup> Carta de Ugalde al gobernador, 18 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 368r. AHPC.

<sup>16</sup> Carta de Ugalde al gobernador, 18 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 369r. AHPC.

<sup>17</sup> Consideramos que se trataba del obispo saliente José Manuel Sarricolea y Olea (1734-1730), ya que el entrante, José Gutiérrez de Cevallos, había sido designado en 1730 pero llegaría a Córdoba recién en 1732 y ejercería efectivamente su cargo desde 1733 hasta 1740 (Chiliguay, 2017).

También brindaba los nombres de los principales capitanes rebeldes -Domingo de Ávila, Gerónimo de Cabrera y Francisco Caballero- y también los de aquellos que permanecieron leales a sus órdenes -el sargento mayor Nicolás Ponce de León, el capitán Tomás Pizarro y su teniente Juan Bautista Benítez, el maestre de campo general Francisco de Villamonte y los reformados Pedro de Urtubey y José de los Reyes-.

Luego de la demora, según el funcionario la expedición estaba lista para salir de San Ignacio el día cinco de septiembre. Sin embargo, el día anterior por la mañana se presentó un grupo de capitanes -entre los que se encontraban los tres líderes principales de la rebelión- a proponer que, en vez de realizar la entrada prevista, se llevaría a cabo “una corrida hasta el Salado a la lijera porque así lo pedía su gente.”<sup>18</sup> Consideraban que no estaban dadas las condiciones climáticas y que la tropa y el ganado no estaban en estado de afrontar una larga travesía de seis meses por el territorio chaqueño. La corrida ligera, en cambio, contaría con un número reducido de hombres y de provisiones, lo que iba a facilitar y acortar significativamente la empresa. Ugalde, sin embargo, continuó con su plan original pues, según informaba al gobernador, “no debía yo haber otra cosa que lo que Vuestra Señoría me tenía ordenado.”<sup>19</sup> El funcionario también menciona que, estando todavía en el fuerte de San Ignacio, había enviado a dos prácticos para que recorrieran el camino hacia el Salado y constataran si era viable la realización de tan larga entrada. Según alega en citada carta, estos prácticos regresaron al campamento asegurando que había aguas suficientes y el clima era el adecuado. Ante la negativa de Ugalde a realizar una corrida ligera, sucedió finalmente el motín. La mayoría de las compañías de milicias se negaron a continuar bajo sus órdenes y decidieron desertar de la entrada que todavía no había comenzado. Según las palabras del teniente:

se sublevaron sinco compañías de que se componía el mayor número de gente y sin querer obedecer mandato alguno se pusieron en marcha con todo su tren de cargas y cavalladas, y retrocedieron para esta ciudad trayendose todas las Armas y municiones que havia repartido para operar contra el Enemigo dejandome en aquel campo con solos los reformados, y parte de dos compañías que con todo me fue mui penoso disponer mi retirada.<sup>20</sup>

Tras el levantamiento, parte de los amotinados regresaron a Córdoba y acamparon a media legua de la ciudad. Según Ugalde, esa misma noche “fueron los Capitanes con algunos soldados a rendir la obediencia a Don Ignacio de Ledesma que los resivio y ferio, y ellos le

<sup>18</sup> Carta de Ugalde al gobernador, 18 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 370r. AHPC.

<sup>19</sup> Carta de Ugalde al gobernador, 18 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 370r. AHPC.

<sup>20</sup> Carta de Ugalde al gobernador, 18 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, fs. 370r. y 370v. AHPC.

aclamaron por su teniente, y que no querían a otro, y con esto se retiraron” al campamento.<sup>21</sup> Al día siguiente, esos mismos capitanes fueron a entrevistarse con los miembros del cabildo. Como ya mencionamos, los capitulares -salvo el alcalde Manuel Noble Canelas y el regidor Pedro de las Casas, quienes se excusaron de asistir por motivos de salud- los recibieron en el recinto del Cabildo y, según consta en el acta de sesión del día siete de septiembre, los amotinados manifestaron que

venían toda la gente de dichas compañías con dichos capitanes a pedir a este Cavildo los favoreciese y amparase y juntamente a que por su interposición se nombrase otro teniente que estaban prompts en todo y por todo a ovedeser y que de lo contrario gobernando las Armas dicho Don Bartholome de Ugalde desampararían su cargo y familias y se irían a otras jurisdicciones a lo qual este cavildo les requirió se aquietasen que de su parte les aseguraría poner todos los medios convenientes informando al Señor Gobernador y demás tribunales para que den las providencias eficaces para su alivio y sosiego.<sup>22</sup>

De esta forma, manifestaron que ellos deseaban obedecer a sus superiores, pero que se negaban a reconocer a Ugalde como su teniente. Según consta en el acta, los miembros del cabildo les ordenaron que regresaran a la frontera, asegurándoles que darían instrucciones para que no se tomaran reprimendas en su contra, pero los alzados se negaron a volver a ponerse bajo las órdenes del funcionario. Además, sostuvieron que ellos no propiciaron el levantamiento, sino que “el tercio de todas las compañías se levantaron y venían para esta ciudad”, por lo que los capitanes salieron “a atajarlos y contenerlos” sin éxito, que los soldados los acusaban de no defenderlos “por estar coligados con dicho General Don Bartolome de Ugalde” y que, incluso, “llegó un soldado a hacer la puntería a dicho su Capitan Domingo de Avila y otro al Capitan Francisco Cavallero.”<sup>23</sup> De esta forma, se desligaban de la responsabilidad, arguyendo que debieron someterse a la voluntad de la tropa bajo punta de pistola.

Las declaraciones tomadas por el alcalde Olmedo en el marco de la información sumaria son extensas y reiterativas de lo sucedido. Todos los testigos convocados manifestaron que el motivo principal por el cual se amotinaron se debió a los malos tratos que recibieron por parte de Ugalde. Sintéticamente, argumentaban que el funcionario no les entregaba la comida suficiente para su sustento, proponiéndoles que comieran “palos o guascas o cavallos”,<sup>24</sup> que luego de la insistencia lograron que cada tres días le otorgara a cada compañía una res -“la

<sup>21</sup> Carta de Ugalde al gobernador, 18 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 370v. AHPC.

<sup>22</sup> Acta del cabildo de Córdoba, 7 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 376r. AHPC.

<sup>23</sup> Acta del cabildo de Córdoba, 7 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 375r. AHPC.

<sup>24</sup> Testimonio de I. de Turres, 8 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 378v. AHPC.

mas imposibilitada y flaca de poder caminar”-;<sup>25</sup> que finalmente el día de San Bartolomé repartió a cada compañía “un zestillo de yerva de quatro o seis libras de mala calidad que les hizo enfermar”<sup>26</sup> por lo que debieron tirarla; que a los soldados que cayeron víctimas de la epidemia de catarro y sarampión los acusaba de hacerse los enfermos y ni siquiera “permitia que buscasen su remedio.”<sup>27</sup>

Según los declarantes, Ugalde se negaba a repartir alimentos porque en su convocatoria había informado que los milicianos debían trasladarse con sus propios avíos para los seis meses que durara la expedición. Por lo tanto, consideraba que los días de retraso no debían repercutir en el abastecimiento de los soldados. Sin embargo, los testigos planteaban que, lejos de poder contribuir con sus propios recursos por un plazo de medio año, iban a la frontera con lo poco que tenían, a veces pudiendo alimentarse solo unos pocos días. Recordemos que la región atravesaba, durante la primera mitad del siglo XVIII, por una grave crisis económica (Assadourian, [1968] 1982; Punta, 2001). Esta crisis impactaba con más peso en la situación de los soldados más pobres, quienes no solo debían contribuir con su fuerza de trabajo y sus escasos recursos en la defensa de las fronteras sino que, además, sus economías familiares se veían perjudicadas con la partida de los varones en edad productiva. Si esos hombres perecían en las fronteras, dejaban a sus familias en situaciones aún más lamentables.

Además de los malos tratos, algunos testigos acusaban a Ugalde de haberse apropiado de una parte del ganado enviado por los vecinos y habitantes de la jurisdicción como donativos para hacer frente a la entrada. Así, por ejemplo, el reformado José Joaquín de Mendiolasa declaraba que “vio algunos de dichos cavallos rezien errados con el yerro del dicho Don Bartholome de Ugalde y que asimesmo oyo dezir que heran de los de donativo que havian contribuido los vezinos.”<sup>28</sup> El sargento mayor José Noriega fue aún más enfático en este punto, pues sostuvo que Ugalde mandó herrar vacas con su yerro pero que en realidad “heran de las que havian contribuido los vezinos de la jurisdiccion” y que asimismo “haviendo echado voz de que embiava a traer del Rio Segundo donde tiene cantidad de ganado dicho Don Bartholome de Ugalde quinientas vacas no trageron ninguna de su yerro ni de su rodeo ni de quenta suya.”<sup>29</sup> Finalmente, varios de los testigos declararon que la tardanza en los fuertes y la negativa a realizar una entrada ligera eran mecanismos utilizados por Ugalde para que los soldados “se aburriesen y no hazer dicha entrada.”<sup>30</sup> Esta acusación, que apuntaba a las capacidades e idoneidad de Ugalde para ocupar su cargo, no era una novedad entre las tropas

<sup>25</sup> Testimonio de J. Batalla, 8 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 379v. AHPC.

<sup>26</sup> Testimonio de G. Farías, 8 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 377r. AHPC.

<sup>27</sup> Testimonio de I. de Turres, 8 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 379r. AHPC.

<sup>28</sup> Testimonio de J. J. de Mendiolasa, 11 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 384v. AHPC.

<sup>29</sup> Testimonio de J. Noriega, 13 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 386v. AHPC.

<sup>30</sup> Testimonio de J. Noriega, 13 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 387r. AHPC.

al mando de dicho funcionario. Retomaremos esta cuestión más adelante, cuando repasemos los sucesos ocurridos unos meses antes en el paraje de Yuto.

Analizando los testimonios de la información sumaria, nos preguntamos acerca de la injerencia del alcalde del Cabildo -quien llevó adelante la investigación- y de otros miembros de su facción en la elección de los declarantes y en cómo fueron redactadas las declaraciones. Como ya mencionamos, los relatos son muy similares entre sí, y diametralmente opuestos a la versión de Ugalde. El orden de los eventos narrados, y la utilización de frases repetidas en forma prácticamente textual nos hacen suponer que Olmedo tuvo un papel determinante en el desarrollo de los interrogatorios y su registro.

Ahora bien, ¿quiénes eran los testigos que declararon en esta información sumaria? (ver Tabla 1). De los quince milicianos que participaron en los interrogatorios, cuatro pertenecían a las compañías de dos de los principales líderes del motín: dos a la de Domingo de Ávila (I. de Turres y J. Batalla) y otros dos a la de Francisco Caballero (M. Díaz de la Torre y J. Trivino). Se trataba de moradores -no vecinos- residentes en Ischilin y Calamuchita, respectivamente. Podemos suponer, entonces, que era esperable y presumible que declararan en contra de Ugalde, enfatizando en sus malos tratos y justificando la posición de sus superiores, ya fuera bajo coerción o por lealtad. Un tercer testigo morador de Calamuchita -F. Iriarte- fue indicado por Ugalde y su maestre de campo Villamonte como uno de los milicianos más enfervorizados de la revuelta.<sup>31</sup> En tres casos no se registró a qué compañía pertenecían los declarantes (G. Farías, F. Medina y el mencionado Iriarte); los ocho restantes eran miembros de la compañía de reformados comandada por el propio Ugalde. Siete eran vecinos de la ciudad y uno era morador de la misma; entre ellos había cuatro capitanes (P. de Argüello, B. de Arana, J. de las Casas y Molina y F. Melgarejo), un sargento mayor (J. Noriega), un alférez (J. de Bustamante) y en dos casos no se especifica su rango (J. de Mendiolasa y V. de Villagra). Resulta interesante que dichos reformados testificaran en contra de su superior, quien además era el teniente general de la ciudad. Tres de ellos (Argüello, Noriega y Melgarejo) fueron señalados por Villamonte -en su informe de noviembre del mismo año- por su rol en el motín, ya que le habrían dicho a Ávila "que de una ves se ejecutase el revelion."<sup>32</sup> Esos tres testigos, junto con de las Casas y Molina, ya habían testificado en contra de Ugalde en ocasión de la investigación de marzo y abril. Como veremos más adelante, sus resquemores hacia Ugalde se remontaban a los sucesos ocurridos en Yuto unos meses antes. Otro de los reformados, Villagra, fue apresado por Ugalde unos días antes del alzamiento, porque fue a pedirle carne para alimentarse y el teniente "se la nego lihandole hora mala y le prendio y embio al fuerte y le hizo poner en el zepo."<sup>33</sup> Este hecho, junto con los malos tratos antes narrados, contribuyó,

<sup>31</sup> Informe del maestre de campo general F. de Villamonte, 28 de noviembre de 1731. SG, tomo 3 bis, Carpeta 4, documento 56, f. 412r. AHPC.

<sup>32</sup> Informe de Villamonte, 28 de noviembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 56, f. 412v. AHPC.

<sup>33</sup> Testimonio de J. J. de Mendiolasa, 11 de septiembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 384r.

según su propio testimonio y los de otros testigos, al enojo de los milicianos que terminaría en la desertión. Por lo pronto, podemos suponer que la elección de los testigos de la información sumaria no fue casual, se realizó de forma premeditada seleccionando a aquellos que, ya fuera por coerción o lealtad o bien por su involucramiento en los sucesos, irían a testificar en contra del teniente general.

Tabla 1  
Testigos en la información sumaria tras el levantamiento de las milicias de septiembre de 1731

NRO. DE TESTIGO	NOMBRE	CONDICIÓN (vecino/morador) Y RESIDENCIA	RANGO Y COMPAÑIA	EDAD	FECHA DE DECLARACIÓN	OTROS DATOS
1	Gabriel Farías	Vecino de la ciudad, residente en el partido de Tulumba	No se menciona	30 años (poco más o menos)	8 de septiembre	
2	Francisco Medina	Morador de la ciudad, residente en el partido de Tulumba	Alférez. No se menciona compañía	más de 45 años	8 de septiembre	
3	Ignacio de Turres	Morador de la ciudad, residente en el partido de Ischilin	No se menciona el rango; compañía de Domingo de Ávila	32 años	8 de septiembre	
4	Joseph Batalla	Morador de la ciudad, residente en el valle de Ischilin	No se menciona el rango; compañía de Domingo de Ávila	34 años	8 de septiembre	
5	Manuel Díaz de la Torre	Morador de la ciudad, residente en el partido de Ischilin	No se menciona el rango; compañía de Francisco Caballero	24 años	9 de septiembre	
6	José Trivino	Morador de la ciudad, del partido de Calamuchita	Soldado; compañía de Francisco Caballero	40 años	9 de septiembre	
7	Felipe Inarte	Morador de la ciudad, del partido de Calamuchita	No se menciona el rango; compañía de Calamuchita	48 años	9 de septiembre	Según informe de Villamonte, tuvo rol importante en la revuelta
8	Pedro de Argüello	Vecino, morador de la ciudad	Capitán; reformado de la Compañía de Bartolomé de Ugalde	27 para 28 años	11 de septiembre	Según informe de Villamonte, tuvo rol importante en la revuelta
9	Benito de Arana	No se menciona	Capitán; reformado de la Compañía de Bartolomé de Ugalde	25 años	11 de septiembre	
10	José Joaquín de Mendiola	Morador de la ciudad	No se menciona el rango; reformado de la Compañía de Bartolomé de Ugalde	26 años	11 de septiembre	
11	Ventura de Villagra	Vecino de la ciudad	No se menciona el rango; reformado de la Compañía de Bartolomé de Ugalde	29 años	13 de septiembre	Fue apresado por Ugalde por pedirle carne
12	José Noriega	Vecino morador de la ciudad	Sargento mayor; reformado de la Compañía de Bartolomé de Ugalde	33 años (poco más o menos)	13 de septiembre	Según informe de Villamonte, tuvo rol importante en la revuelta
13	José de las Casas y Molina	Vecino morador de la ciudad	Capitán; reformado de la Compañía de Bartolomé de Ugalde	27 años	13 de septiembre	
14	Francisco Melgarejo	Vecino morador de la ciudad	Capitán; reformado de la Compañía de Bartolomé de Ugalde	22 años	13 de octubre	Según informe de Villamonte, tuvo rol importante en la revuelta
15	José de Bustamante	Vecino morador de la ciudad	Alférez; reformado de la Compañía de Bartolomé de Ugalde	30 años (poco más o menos)	13 de octubre	

Fuente: Elaboración de la autora en base a los datos de la información sumaria (SG, t. 3 bis, c. 4, d. 55, fs. 376v. a 391v. AHPC) y del informe del maestre de campo F. Villamonte (SG, t. 3 bis, c. 4, d. 56, fs. 412r. y v. AHPC).

## Alianzas y disputas entre los miembros de la elite y las milicias

Como se puede observar hasta aquí, los diversos documentos producidos luego del levantamiento nos ayudan a comprender las diferentes motivaciones de los actores y nos permiten ir armando una especie de rompecabezas sobre lo sucedido. Las explicaciones tradicionales reflejan una mirada parcial y simplista de los hechos. Mientras que Funes (1836, p. 43) interpretó el alzamiento como una “deserción vergonzosa” que obligó a Ugalde a abandonar la operación militar, Cabrera (1927) lo describió como un suceso llevado a cabo por *la tropa* miliciana, y agregó que los miembros del “ilustre Cuerpo” capitular “se esforzaron por apaciguar a los resentidos, exhortándoles a que se reintegrasen a su campamento” (pp. 34-35), a lo que los interpelados se habían negaron. Estos trabajos reflejan miradas propias de los estudios del siglo XIX y principios del siglo XX, en las que se exaltaban las figuras de los líderes políticos y militares mientras se señalaba de forma peyorativa a los sectores subalternos. Además, estos autores tendían a empatizar acríticamente con los documentos producidos desde los sectores coloniales y brindaban explicaciones basadas en la lectura literal de esos relatos.

Entendemos que la comprensión de este episodio debe considerar también la alianza entre una facción de la elite cordobesa y un sector de las milicias, que todavía era leal a su antiguo teniente Ledesma y Cevallos. Al igual que Gullón Abao (1992), sostenemos que pudo haber existido una connivencia entre los miembros del Cabildo -a excepción, podemos suponer, de los que se excusaron de participar de la sesión- y el grupo de los capitanes que luego del alzamiento fueron a entrevistarse con los capitulares en el marco de una reunión formal del cabildo.<sup>34</sup> En ese sentido, la sesión del siete de septiembre -o, en su defecto, el acta escrita luego por Olmedo y compañía en ausencia del escribano- podría haber sido una puesta en escena o *performance*, en la que los capitanes manifestaran que se vieron obligados a seguir a la tropa a punta de pistola, mientras que los cabildantes dejaran asentado que les pidieron que regresaran al campamento, cubriéndose así ambos sectores en caso de que la causa llegara en algún momento a los tribunales superiores de la Audiencia de Charcas.

A partir de la lectura del documento no podemos saber a ciencia cierta si el alcalde Olmedo, el regidor Ledesma y Cevallos u otros miembros del cabildo incentivaron o apañaron el alzamiento, como esgrimía Ugalde en su carta. Sin embargo, conocemos que existían enemistades previas entre ellos y el teniente. González (1995, 1997) sostiene que la facción que detentaba el manejo del Cabildo -Olmedo y Ledesma y Cevallos, entre otros- se negaba sistemáticamente a participar en las entradas al Chaco, utilizando diversos artilugios

---

<sup>34</sup> Incluso, luego de la revuelta, posiblemente les habrían brindado protección, ya que luego de varios meses de producido el levantamiento, sólo un capitán sublevado se encontraba detenido: el capitán reformado José Díaz de la Torre, señalado por Villamonte por su papel central en el alzamiento (Informe de Villamonte, 28 de noviembre de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 56, f. 412r. AHPC).

y siempre, hasta ese momento, con la anuencia de los tenientes de turno. Según la autora, Ugalde -nombrado en su cargo por parte del gobernador del Tucumán en noviembre de 1730- no formaba parte de dicho grupo, por lo que sus enemigos utilizaron como pretexto su supuesta ineptitud para fomentar el levantamiento y así evitar que se concretara la entrada. Punta (2014), si bien no analiza específicamente el levantamiento, plantea que la designación de Ugalde por parte del gobernador fue resistida por los capitulares cordobeses, quienes ejercían su dominio local con grandes dosis de autonomía y no querían compartir su poder con funcionarios representantes de la Corona.

Lejos de ser un recién llegado, Ugalde era un miembro encumbrado de la élite cordobesa, al igual que su homónimo Olmedo. Ambos participaban activamente de la vida política de la ciudad desde muchos años antes de este episodio. Ugalde ya había ejercido como teniente de gobernador durante la década de 1710 y ambos habían ocupado el cargo de regidores del Cabildo, entre otros cargos capitulares.<sup>35</sup> Desconocemos desde cuándo se remontaba su enemistad, pero el año anterior al levantamiento se elevó una causa a la Audiencia de Charcas porque el cabildo se había negado a reconocer a Ugalde como teniente de la ciudad (Smietniansky, 2010; Punta, 2014). Posiblemente un foco de conflicto se haya debido a que Ugalde ocupaba el cargo que anteriormente había detentado Ledesma y Cevallos -yerno de Olmedo- en su cargo de teniente. Según un capitán arrepentido de la sublevación, que se fugó y regresó al campamento de Ugalde, Ledesma le habría dicho: “vaya Usted con Dios que todos andamos en una maroma yo bolbere a ser Theniente y Usted lo bera”.

Teniendo en cuenta todos estos factores, sostenemos que el levantamiento, lejos de gestarse de forma espontánea entre *la tropa* por causa de los malos tratos brindados por Ugalde, tenía raíces más profundas, cristalizadas en los conflictos y enconos personales que se desarrollaban entre los miembros de la elite local. Ahora bien, ¿qué otros datos podemos obtener a partir de la información sumaria de marzo/abril del mismo año -que encontramos de forma fortuita en el mismo legajo-? Como veremos, este otro documento brinda nueva información sobre el desempeño de Ugalde como teniente y jefe de armas, sobre sus vínculos con los milicianos que prestaban servicio en las fronteras y sobre las lealtades que algunos de esos hombres seguían manteniendo con Ledesma y Cevallos. Además, nos ofrece indicios sobre las condiciones de vida, las penurias y los peligros que afrontaban quienes habitaban en y defendían dichas fronteras.

---

<sup>35</sup> Algunos de los cargos que ocuparon tanto Ugalde como Olmedo pueden observarse en Cáceres (1881).

## Los episodios de marzo de 1731 en el paraje de Yuto

La segunda información sumaria del legajo nos aporta datos relevantes para comprender los eventos en torno al levantamiento de las milicias de septiembre de 1731. Fundamentalmente, nos permite observar la actuación de Ugalde como el funcionario a cargo de defender las fronteras de su jurisdicción. Además, en línea con lo que planteamos con anterioridad, nos ayuda a comprender que el levantamiento de septiembre no fue espontáneo, sino que desde unos meses antes -por lo menos- se venía gestando un malestar entre los miembros de las milicias frente a un funcionario que residía en la ciudad y que, según las declaraciones de los testigos, no tenía ni el conocimiento ni la valentía para ocupar su cargo. En este caso, lamentablemente no contamos con la versión del propio Ugalde sobre los hechos.

Según los testimonios recabados por el alcalde del cabildo entre fines de marzo y principios de abril de 1731, los primeros días de marzo tres indígenas de encomienda y un "mulatillo" se encontraban potreando en la zona de Yuto -en el comedio entre los ríos Segundo y Tercero- cuando divisaron a un grupo de "indios Enemigos".<sup>36</sup> Dos de ellos pudieron escapar; el tercero, junto con el mulatillo, fueron hechos cautivos. Algunos relatos sostienen que el indio -llamado Gonzalo- fue luego asesinado; otros, que permaneció cautivo junto al mulatillo. Todos coinciden en que el maestre de campo responsable de dicha frontera, llamado Juan Ferreyra, dio noticia a Ugalde para que éste se trasladara a dicho paraje y diera providencias para actuar frente a la incursión de los indígenas. Luego de enviarle dos misivas, y sin recibir ninguna respuesta del funcionario, el 18 del mismo mes Ferreyra fue emboscado y asesinado, junto con Juan Gallegos (comandante de los fuertes de la frontera) y doce soldados más, presumiblemente por el mismo grupo indígena. Tras este hecho, el día 20 de marzo Ugalde partió con un grupo de reformados hacia la frontera, pero los declarantes mencionan que ya era demasiado tarde: demoró tantos días en llegar a Yuto que los atacantes ya se habían dado a la fuga.

Al igual que la información sumaria de septiembre, en esta también participa una gran cantidad de testigos y todos brindan miradas muy similares respecto a lo ocurrido primero con los potreadores y luego con los asesinatos (ver Tabla 2). Se trata de diez testigos, entre los que se encontraban la viuda del maestre de campo Ferreyra (J. de Luque) y uno de sus hijos, quien también prestaba servicio en la frontera (B. Ferreyra). Siete detentaban la condición de vecinos, cuatro residentes en la ciudad (Argüello, Noriega, Melgarejo u de las Casas y Molina) y tres en el partido de Río Segundo (F. Villaruel, V. Rodríguez y M. de Liseras). De los que figuran con sus rangos, había dos capitanes, dos tenientes y un sargento mayor. Los dos primeros testimonios -los de J. de Guevara y B. Ferreyra- y el último -el de M. de Liseras- resultan parcialmente ilegibles por el deterioro de los folios, quedando algunos de estos datos incompletos.

<sup>36</sup> Testimonio de F. de Villaruel, 31 de marzo de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 395v. AHPC.

Como ya señalamos anteriormente, cuatro de estos declarantes participaron también de la información sumaria posterior iniciada tras el levantamiento de las milicias: Argüello, Noriega, Melgarejo y de las Casas y Molina. Un dato relevante es que esos cuatro testigos, que en septiembre del mismo año figuraban como “reformados de la compañía de Bartolomé de Ugalde”, en marzo/abril no se presentan de esa manera; Noriega y Melgarejo son identificados como sargento mayor y capitán, respectivamente (sin identificar sus compañías), mientras que de los otros no se aclaran sus rangos ni sus compañías. Podemos suponer, entonces, que en ese momento se encontraban activos y luego, en algún momento antes de septiembre, fueron relevados de sus tareas en la milicia. Sin embargo, según sus testimonios fueron convocados y asistieron al llamado para participar en la entrada general al Chaco -integrando la compañía de reformados de la ciudad- por tratarse de un evento excepcional organizado por la gobernación del Tucumán.

Tabla 2  
Testigos en la información sumaria de marzo/abril de 1731

NRO. DE TESTIGO	NOMBRE	CONDICIÓN (vecino/morador) Y RESIDENCIA	RANGO Y COMPAÑÍA	EDAD	FECHA DE DECLARACIÓN	OTROS DATOS
1	Juan de Guevara	Ilegible	Teniente	50 años	Ilegible	
2	Blas Ferreyra	Ilegible	Ilegible	24 años	31 de marzo	Hijo del difunto Juan Ferreyra
3	Felipe de Villarruel	Vecino de la ciudad, residente en el partido de Río Segundo	Capitán	63 años	31 de marzo	
4	Josefa de Luque			50 años	31 de marzo	Viuda del difunto Juan Ferreyra
5	Pedro de Argüello	Vecino, morador de la ciudad	No se menciona	25/26 años	2 de abril	No figura como reformado
6	Ventura Rodríguez	Vecino de la ciudad, residente en el partido de Río Segundo	Teniente	27 años	9 de abril	
7	José Noriega	Vecino morador de la ciudad	Sargento mayor	32 años	2 de abril	No figura como reformado
8	Francisco Melgarejo	Vecino morador de la ciudad	Capitán	Ilegible	3 de abril	No figura como reformado
9	José de las Casas y Molina	Vecino morador de la ciudad	Capitán	No se menciona	5 de abril	No figura como reformado
10	Miguel de Liseras	Vecino de la ciudad, morador en el partido de Río Segundo arriba	No se menciona	32 [?] años	9 de abril	

Fuente: Elaboración de la autora en base a los datos de la información sumaria (SG, t. 3 bis, c. 4, d. 55, fs. 392r. a 408v. AHPC).

Las declaraciones de todos los testigos apuntan directamente al mal desempeño de Ugalde en sus funciones como teniente, justicia mayor y capitán de guerra. Por un lado, declaran que si Ugalde hubiera actuado correctamente luego del episodio de los potreadores, juntando la gente necesaria y persiguiendo al “enemigo”, “es mui verosimil no hubiera sucedido la dicha fatalidad” en la que perecieron Juan Ferreyra, Juan Gallegos y los otros doce soldados.<sup>37</sup>

<sup>37</sup> Testimonio de B. Ferreyra, 31 de marzo de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 395r. AHPC.

Además, los testimonios sostienen que, luego de los asesinatos, Ugalde había retrasado deliberadamente varios días su llegada al paraje donde yacían los cuerpos asesinados y que “dicha demora sin duda fue por dar tiempo a dicho Enemigo a que se escapase”<sup>38</sup> para no tener que enfrentarse con ellos. Además, lo acusaban de no dar providencias para la correcta defensa de los fuertes y de querer venderles bocas de fuego a los pocos hombres que, en extremo grado de pobreza, habían quedado en defensa de dichos enclaves luego de los asesinatos. Algunos de los testigos declararon que oyeron cuando en junta de guerra les dijo a los soldados “que viesen y dispusiesen lo que se havia de hazer porque el no hera practico de esos parajes ni entendia de esas cosas ni hera para ello.”<sup>39</sup> También, que Ugalde ni siquiera tenía experiencia para montar a caballo, y que lo hacía “cruzando los pies sobre el pescuezo de la cabalgadura como si fuese mujer.”<sup>40</sup> Al contrario, sostenían que su predecesor Ignacio de Ledesma y Cevallos sí tenía las cualidades apropiadas para ejercer como teniente y que brindaba a los soldados los bienes necesarios para poder defender las fronteras:

solo en el tiempo que el Gran Don Ignazio de Ledesma Zevallos sirvio el cargo de teniente General justicia mayor y capitán a guerra le hizo [a Ferreyra] algunos socorros de plata y otros efectos haciendo lo mismo con los capitanes y soldados mereciendo a sus providencias cuidado agrado y zelo al real servicio en las fronteras haviandolas con cantidad de ganado vacuno viveres y peltrechos de guerra lo mas de su propio caudal.<sup>41</sup>

Además, destacaban que durante los años en los que estuvo en el cargo, Ledesma y Cevallos supo llevar adelante una eficaz campaña contra los indios enemigos, en la que se logró matar “siete indios y traydose tres vivos a esta ciudad todos grandules.”<sup>42</sup> De esta forma, sostenían, la jurisdicción había atravesado un corto período de paz en las fronteras.

Todos los declarantes destacaban el gran valor del maestre de campo Ferreyra, quien había servido a la defensa de las fronteras desde que en 1727 comenzaron a asediarlas los indígenas del Chaco. Declararon que hasta su muerte, y siguiendo con las normativas fijadas por Ledesma y Cevallos en sus tiempos de teniente, Ferreyra patrullaba la campaña todos los meses, durante la luna menguante, al mando de las compañías fronterizas, sin recibir ninguna paga a cambio y llevando consigo a dos de sus hijos.<sup>43</sup> Además de los testimonios

<sup>38</sup> Testimonio de P. de Argüello, 2 de abril de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 398r. AHPC.

<sup>39</sup> Testimonio de P. de Argüello, 2 de abril de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 398r. AHPC.

<sup>40</sup> Testimonio de M. de Liseras, 9 de abril de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 405v. AHPC.

<sup>41</sup> Testimonio de J. de las Casas y Molina, 5 de abril de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 404r. AHPC.

<sup>42</sup> Testimonio de F. Melgarejo, 3 de abril de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 400r. AHPC.

<sup>43</sup> Desconocemos si uno de ellos era el testigo Blas Ferreyra. Gran parte de su declaración resulta ilegible por el mal estado de esos folios.

de los milicianos, declaró Josefa de Luque, la viuda de Ferreyra. Si bien no difiere de lo que declararon los otros testigos, aprovecha para dejar asentado que su marido había prestado servicio en las fronteras por cuatro años, sin recibir nunca una retribución económica, a pesar de su estado de pobreza:

haviendo servido a su Magestad en dichas fronteras desde que empezó a imbadirlas dicho Enemigo que ha mas de quatro años en el ejerzizio de Capitan Sargento mayor y Maestre de Campo a su costa y sin salario en medio de hallarse pobre y atrasado con crezida familia de quatro hijas en estado de darles remedio y tres hijos varones que juntamente con su Padre los dos servian a su Magestad sin haver tenido mas alivio que en el tiempo que fue teniente General Don Ignazio de Ledesma de algunos socorros que le hazia asi a dicho difunto como a otros jefes y soldados.<sup>44</sup>

Consideramos que esta información sumaria es muy interesante a la luz de lo que ocurriría unos meses más tarde. Podemos observar cómo entre los milicianos que prestaban servicio en las fronteras comenzó a gestarse una suerte de animadversión o rencor hacia un funcionario que, según ellos, no actuaba de la forma esperable y que por su inacción había generado la muerte de varios hombres que defendían las fronteras sin recibir nada a cambio. A diferencia de ellos, Ugalde no mostraba ni los conocimientos ni la valentía apropiados para los hombres de armas.

Nacuzzi y Lucaioli (2015) han destacado cómo dentro de los marcos reglados por las normas, diferentes funcionarios podían poner en juego diversas estrategias de acuerdo a sus improntas personales. En ese sentido, su acción (o inacción) en cuestiones como la defensa de las fronteras podía impactar de forma directa en la coyuntura política, social e interétnica. Así, las gestiones de diferentes personajes -como Ugalde y su antecesor Ledesma y Cevallos- y la elección e implementación de las políticas a desarrollar -o la falta de ellas- podían incidir en el tipo de relaciones con los miembros de las milicias, muchos de los cuales habitaban o recorrían cotidianamente en las fronteras y conocían más de cerca los problemas y peligros que se afrontaban en esas áreas marginales. Por esto, consideramos que en los tiempos previos al levantamiento -y fundamentalmente tras los eventos de marzo en la frontera de Yuto- se estaba formando entre las milicias una especie de *caldo de cultivo* propicio para lo que sucedería meses después. Posiblemente, los enemigos de Ugalde entre los miembros del cabildo hayan percibido en este malestar de los milicianos una oportunidad para corroer la figura del teniente, cuestión que finalmente se plasmó en el motín.

---

<sup>44</sup> Testimonio de J. de Luque, 31 de marzo de 1731. SG, tomo 3 bis, carpeta 4, documento 55, f. 397r. AHPC.

## Consideraciones finales

En este trabajo nos hemos propuesto analizar el levantamiento de las milicias cordobesas de 1731 a partir de la lectura minuciosa de un legajo de la Serie Gobierno del AHPC. Nos enfocamos primeramente en un abordaje de tipo metodológico, atendiendo cada fuente según su formato, el/los autor/es y destinatario/s y las posibles distorsiones que pudimos encontrar en el registro escrito. También señalamos algunas complejidades que conlleva la organización de los diversos papeles en legajos ensamblados *a posteriori* y la confección -nunca exenta de errores y omisiones- de los catálogos e índices. De estos últimos, destacamos su papel central en nuestra tarea de investigación con documentos históricos. En relación con lo anterior, reflexionamos sobre la cuota de azar o casualidad que nos acompaña en nuestro trabajo de campo en los archivos y la importancia de mantener una actitud alerta y de búsqueda más allá de las limitaciones y vicisitudes con las que nos enfrentamos.

En un segundo momento, nos centramos en el alzamiento de las milicias cordobesas de 1731. En un contexto de crisis económica que afectaba a toda la región, las fronteras de Córdoba se vieron aún más afectadas por la llegada esporádica de grupos indígenas del Chaco desde fines de la década anterior. En ese marco, el levantamiento puede explicarse desde una mirada multicausal; los diferentes documentos nos aportan datos que van completando nuestra explicación como si fueran piezas de un rompecabezas: los malos tratos brindados por el teniente Ugalde y la precariedad económica de la expedición y de los hombres que integraban los cuerpos defensivos son los factores coyunturales y específicos del motín. Pero también identificamos un malestar o resquemor hacia el funcionario dentro de las milicias que se remontaba a varios meses antes, y que fue gestando un ambiente propicio o *caldo de cultivo* para el desarrollo de la revuelta. Sumado a esto hemos sostenido la importancia de abordar la esfera política, que comprendía problemas de fondo entre los miembros del poder local y los apoyos y lealtades que el grupo de Ledesma había tejido con algunos sectores de las milicias.

Por otro lado, identificamos diferenciaciones entre “la tropa” y los oficiales que lideraron la revuelta. Recordemos que cuando los capitanes alzados se entrevistaron con Olmedo y compañía en la sesión del cabildo del 7 de septiembre, sostuvieron que se trató de un motín generado *desde abajo* al que habrían sido llevados por la fuerza. Analizando las condiciones y los rangos militares de los testigos -a excepción, claro está de la viuda de Ferreyra- la mayoría eran vecinos de la jurisdicción y/o detentaban rangos de capitanes, tenientes, sargentos mayores y alférez. En ese sentido, consideramos que sus declaraciones no son representativas de las voces de los sectores subalternos de las milicias y por otra parte, sus discursos siempre estuvieron mediados por la pluma del alcalde Olmedo en el marco de los interrogatorios.

Resulta muy dificultoso acceder de primera mano a las voces de los grupos subalternos, fuesen soldados *rasos*, miembros de la plebe urbana y rural, indígenas y esclavos africanos, mujeres, entre otros. Rara vez estos sectores dejaron registro escrito, por lo que recurrimos a nuestra astucia para identificar, dentro de los documentos producidos por los sectores dominantes, huellas y vestigios de la historia de estos otros sectores, los de *abajo*. En este caso, los documentos analizados nos permiten entrever algunas pistas sobre la precaria situación que vivían los moradores de las áreas marginales de la región y su distancia con respecto a los moradores y vecinos de la ciudad, quienes eran reticentes a contribuir en los gastos que implicaba la defensa de las fronteras. Asimismo, notamos que un funcionario como Ugalde, residente en la ciudad e inmerso en conflictos políticos con otros miembros de la elite, no contaba con la experiencia cotidiana *en el territorio*; conocimiento que sí podían tener otros funcionarios menores como el maestre de campo Ferreyra, quien antes de morir -según alegaban los testigos de la sumaria de marzo/abril- recorría las fronteras de forma periódica.

Para finalizar, consideramos que el levantamiento de 1731 debe ser comprendido en la amalgama entre (1) las disputas y faccionalismos en el seno de élite política cordobesa, (2) sus alianzas y/o enconos con determinados sectores de las milicias y (3) la impronta y el accionar de ciertos funcionarios -los malos tratos prodigados por Ugalde hacia los soldados y su falta de políticas asertivas, pero también el aprovechamiento de Olmedo y Ledesma y Cevallos en dicha situación- para hacer frente a los problemas en las fronteras en un escenario de crecientes conflictos interétnicos.

## Bibliografía

1. Assadourian, C. S. (1982 [1968]). *El sistema de la economía colonial*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
2. Cabrera, P. (1927). Tiempos y Campos heroicos (continuación). *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 3-4(14), pp. 3-92.
3. Cáceres, S. (1881). *Arbitraje de límites interprovinciales*. Buenos Aires: Imprenta de Pablo Coni.
4. Caimari, L. (2017). *La vida en el archivo. Goces, tedios y desvíos en el oficio de la historia*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
5. Chiliguay, A. (2017). Gobernar con celo la diócesis como servidor de dios y como fiel vasallo de Su Majestad: José Antonio Gutiérrez de Ceballos, obispo del Tucumán (1733-1740). En J. Hortal Muñoz, M. Rivero Rodríguez y E. Torres Corominas (Dirs.), *La enseñanza de las Humanidades y las Ciencias Sociales a través del mundo digital* (pp. 196-218). Madrid: Ediciones Digitales ED.
6. Funes, G. (1836). *Ensayo de la Historia Civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay*. Tomo II. Buenos Aires: Imprenta Bonaerense.

7. González, M. (1995). *Las milicias, origen y organización durante la Colonia*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos.
8. González, M. (1997). *Las deserciones en las milicias cordobesas. 1573-1870*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos.
9. Gullón Abao, A. J. (1992). La Gobernación del Tucumán en la primera mitad del siglo XVIII. Coacciones y reacciones ante una guerra de frontera. *Trocadero*, 4, pp. 71-84.
10. Kalman, J. (2003). *Escribir en la plaza*. México: Fondo de Cultura Económica.
11. Lorandi, A. M. (2008). *Poder central, poder local. Funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial: un estudio de antropología política*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
12. Moutoukias, Z. (2000). Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de La Plata, 1550-1800. En E. Tandeter (Dir.), *La sociedad colonial* (pp. 355-411). Tomo II. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
13. Nacuzzi, L. (2018). Cartas desde los bordes de la tierra adentro. En L. Nacuzzi (Coord.), *Entre los datos y los formatos: indicios para la historia indígena de las fronteras en los archivos coloniales* (pp. 204-223). Buenos Aires: Centro de Antropología Social, IDES. [http://www.periplosfronteras.com.ar/libros/Entre%20los%20datos%20y%20los%20formatos\\_final.pdf](http://www.periplosfronteras.com.ar/libros/Entre%20los%20datos%20y%20los%20formatos_final.pdf)
14. Nacuzzi, L. y C. Lucaioli (2015). Reflexiones sobre el Dossier: Pensando las fronteras coloniales americanas desde la gestión de sus funcionarios. *Memoria Americana*, 23(2), pp. 7-27. <http://www.scielo.org.ar/pdf/memoam/n23-2/v23n2a01.pdf>
15. Nacuzzi, L. y L. Tourres. (2018). Acuerdos del cabildo de Buenos Aires. En L. Nacuzzi (Coord.), *Entre los datos y los formatos: indicios para la historia indígena de las fronteras en los archivos coloniales* (pp. 29-68). Buenos Aires: Centro de Antropología Social, IDES. [http://www.periplosfronteras.com.ar/libros/Entre%20los%20datos%20y%20los%20formatos\\_final.pdf](http://www.periplosfronteras.com.ar/libros/Entre%20los%20datos%20y%20los%20formatos_final.pdf)
16. Punta, A. I. (2001). Córdoba y la construcción de sus fronteras en el siglo XVIII. *Cuadernos de Historia, Serie Ec. y Soc.*, 4, pp. 159-194.
17. Punta, A. I. (2014). Medio siglo de tensiones y conflictos políticos. Córdoba del Tucumán, 1720-1770. *TEFROS*, 12(2), pp. 47-77. <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/article/view/289/270>
18. Smietniansky, S. (2010). Tiempo y ritual. Una aproximación al análisis de las representaciones del orden en la sociedad colonial (Gobernación del Tucumán, siglos XVII y XVIII). *Revista del Museo de Antropología*, 3, pp. 99-112.
19. Sosnowski, D. (2020). La frontera oriental de Córdoba durante el siglo XVIII: un espacio de interacción. *TEFROS*, 18(1), pp. 75-109. <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/article/view/800/1076>
20. Stoler A. L. (2010). Archivos coloniales y el arte de gobernar. *Revista Colombiana de Antropología*, 46(2), pp. 465-496.
21. Vitar, B. (1997). *Guerra y misiones en la frontera chaqueña del Tucumán (1700-1767)*. Madrid: CSIC, Biblioteca de la Historia de América.